

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE PORRERES

**4863**

***Aplicación disposición transitoria primera de la Ley 4/2013 de 17 de julio de coordinación de policías locales para el cual los policías auxiliares***

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres en la sesión extraordinaria de 13/3/2014 ha aprobado:

“Vista la Disposición transitoria primera de la Ley 4/2013 de 17 de julio de coordinación de policías locales para el cual los policías auxiliares pasarán a integrarse al grupo C1 en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la mencionada ley, sin que esto implique necesariamente un incremento del gasto público ni modificación de las retribuciones totales anuales de los afectados al momento de la reclasificación, y atendida la necesidad de concretar la forma en la que se tiene que llevar a cabo la integración de los policías auxiliares que tienen la titulación respecto de aquellos que no la tienen, por eso el pleno adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente inicialmente la modificación de la plantilla de personal de policía el ayuntamiento en los siguientes términos:

- a) Integrar a todos los efectos los policías auxiliares como policías locales en el grupo C1 cuando cuenten con la titulación requerida para el acceso al mencionado grupo, sin que esto implique necesariamente un incremento del gasto público ni modificación de las retribuciones totales anuales de los afectados en el momento de la reclasificación.
- b) Integrar sólo a efectos económicos los policías auxiliares como "policías auxiliares a extinguir" en el grupo C1 cuando no cuenten con la titulación requerida para el acceso al mencionado grupo, sin que esto implique necesariamente un incremento del gasto público ni modificación de las retribuciones totales anuales de los afectados en el momento de la reclasificación. “

**SEGUNDO.** Notificar esta resolución al Instituto de Seguridad Pública de las Islas Baleares.”

Porreres, 18 de marzo de 2014

Visto y aprobado  
**La Alcaldesa**  
Francisca Mora Veny

